

AYUNTAMIENTO DE MORASVERDES (SALAMANCA)

ANUNCIO

INFORMACION pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Morasverdes (Salamanca) para la ampliación del Sector D-5 “La Cumbre”.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Morasverdes para la ampliación del Sector D-5 “La Cumbre” promovido por la Fundación María Cristina Masaveu Petersón y redactado por URBYPAN S.L.U., mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento DE Morasverdes en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2.022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el artículo 154.3 del citado Decreto 22/2004, pudiéndose examinar el expediente en horario de oficina los lunes, martes, miércoles y jueves en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentar alegaciones, sugerencias e informes. El contenido de la Modificación Puntual se encuentra disponible en la página [web: morasverdes.net](http://morasverdes.net). Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º, y 4º de la letra) y 1º de la letra b) del artículo 288, automáticas por el artículo 156 del RUCYL.. La suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo dos años.

**Morasverdes, 14 de noviembre de 2022
EL ALCALDE,**



Fdo.: Alejandro García Saturio.